



Proceso Investigación y Judicialización
ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL

Orden de Policía Judicial
No 8783868

Página 1 de 2

Departamento: Cesar

Municipio: VALLEDUPAR

Fecha: 06/02/2023

Hora: 1:33 PM

1. Código único de la investigación:

20	001	60	01075	2023	10297
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL(DIJIN)

4. Orden de:

Actividad	Término (días)
1. - Entrevista	30

Objeto: ESCUCHAR EN DILIGENCIA DE ENTREVISTA AL QUERELLANTE Y/O VICTIMA CON EL FIN DE ESTABLECER:

- 1.- QUE INDIQUE LA OCURRENCIA DE LOS HECHOS DE TIEMPO MODO Y LUGAR.
- 2.- QUE ALLEGUE ELEMENTOS MATERIAL PROBATORIA Y EVIDENCIAS FÍSICAS QUE INDIQUE LA COMISIÓN DE LA CONDUCTA PUNIBLE QUE SE INDAGA, ENTRE ELLOS VIDEOS, FOTOGRAFÍAS, AUDIOS, Y DOCUMENTOS.
- 3.- QUE INDIQUE SI EXISTEN TESTIGOS DE LOS HECHOS, QUE INDIQUE SUS NOMBRES, DIRECCIONES PARA SER UBICADOS Y DEMÁS DATOS.
- 4.- QUE INDIQUE SI FUE A MEDICINA LEGAL, Y SI LE DIERON INCAPACIDAD POR CUANTOS DIAS.-
- 5.- QUE IDENTIFIQUE E INDIVIDUALICA A LAS PERSONAS QUE LE OCASIONARON LAS LESIONES.
- 6.- QUE INDIQUE SI ES SU INTERES LLEGAR A UN CONCILIACION.-

Datos del Fiscal:

Firma Electrónica,



Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2023-02-06 13:33:32
Firmado: MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ
Código: 441b661c06 , Firma electrónica



Proceso Investigación y Judicialización
ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL

Orden de Policía Judicial
No 8783868

Página 2 de 2

Nombres y apellidos: MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ

Dirección:

Departamento: Cesar

Oficina:

Teléfono:

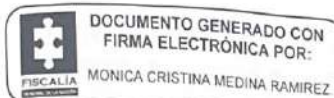
Municipio: VALLEDUPAR

Unidad: UNIDAD CONCILIACION
PREPROCESAL-UCP

Correo: monica.medina@fiscalia.gov.co

No. de Fiscalía: FISCALIA 24 - LOCAL

Firma,



6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad: POLICIA NACIONAL

Grupo de PJ: DIJIN INVESTIGACIONES GENERALES

Ciudad: MONTERÍA

Seccional: Seccional de Investigación Criminal Córdoba

Código: 719

Unidad:

Código:

Despacho:

Servidor: VANESSA MARGARITA ARRIETA BELEÑO

Identificación: 1065589555

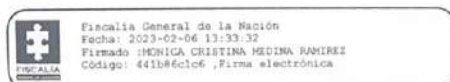
Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico: vanessa.arrieta3814@correo.policia.gov.co

Firma,

Firma Electrónica,





OFICIO No. 20510-01-01-24 - 0348

Valledupar, 13 de febrero de 2023

Señor(a)
ENALDO AREVALO MANCILLA
Calle 5E No. 46 – 50 La Nevada
Valledupar – Cesar

RADICADO: 200016001075202310297
DELITO: LESIONES CULPOSAS
INDICIADO: LUIS FERNANDO PAVA JIMENEZ
VÍCTIMA: ENALDO AREVALO MANCILLA

La presente es con el fin de informarle que debe acercarse en el término de la distancia a la oficina de la fiscalía 24 local de Valledupar, ubicada en el tercer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, con el fin de ser remitido al instituto de medicina legal para ser valorado y determinar secuelas si las hubiere.

Así mismo, se le informa que es necesario que presente en debida forma la querrela, dando cumplimiento al requisito de procedibilidad establecido en los artículos 70 y 73 del Código de Procedimiento Penal.

Téngase en cuenta que su inasistencia injustificada se entenderá como desinterés en la continuación de la investigación, de conformidad al artículo 522 del código de procedimiento penal.

Atentamente,

MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ
Fiscal 24 Local (E) – Unidad De Conciliación Pre procesal

3, 10:49

Retransmitido: CITACION

Responder a todos |

Eliminar

Correo no deseado |

...

Retransmitido: CITACION



postmaster_fe@fiscalia.gov.co <postmaster_fe@fiscalia.gov.co>

Responder a todos |

Hoy, 10:49

angelicav056@gmail.com

Bandeja de entrada

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

angelicav056@gmail.com

Asunto: CITACION



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA VALLEDUPAR

DIRECCIÓN: Cl 16 con Cr 17 Hospital Rosario Pumarejo de López, VALLEDUPAR, CESAR
 TELEFONO: 57 6055712337 - Telefonía IP 6014069944/77 extensión 3735-3738-3739-3736-3737

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBVALVA-DSCE-01572-2023

CIUDAD Y FECHA: VALLEDUPAR, 24 de abril de 2023
 OFICIO PETITORIO: No. SIN - 2023-04-21. Ref: Noticia criminal 200016001075202310297 -
 AUTORIDAD SOLICITANTE: FISCALIA 24 LOCAL
 AUTORIDAD DESTINATARIA: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 FISCALIA 24 LOCAL
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 PALACIO DE JUSTICIA PISO 2
 VALLEDUPAR, CESAR

NOMBRE EXAMINADO: ENALDO AREVALO MANCILLA
 IDENTIFICACIÓN: CC 3905605
 EDAD REFERIDA: 57 años
 ASUNTO: Relación médico legal

Aporta oficio petitorio que solicita realización de relación médico legal. En respuesta al oficio petitorio de la referencia, me permito informarle que en relación médico legal realizada hoy y sin la presencia física del examinado.

Aporta epicrisis de clínica médicos a nombre de: Enaldo Arevalo Mancilla. Fecha de ingreso: 11-01-2023. Fecha de egreso 29-03-2023. Que refiere en sus partes lo siguiente: paciente que ingresa como urgencia vital en contexto de trauma craneoencefalico severo en centro remitior para ventilación temprana, paciente con Glasgow 6/15, con pupilas anisocoricas en mal estado general con alto riesgo de complicaciones fatales se evidencia herida en región occipital, signos de ojo de mapache. Conducta traslado a UCI. Evolución cuidados intensivos. Paciente de 57 años de edad

cursando su segundo día de estancia hospitalaria en la unidad de cuidados intensivos en el contexto de trauma craneoencefalico severo, con hematoma subdural biparietal agudo, y hematoma subdural occipito parietal izquierdo, cursando en su primeras 24 horas de pop de craneotomía parietal bilateral + occipital izquierda en malas condiciones generales, hermodinamicamente compensado... TAC de tórax con contusión pulmonar bilateral bilateral y proceso nemónico. Diagnósticos: Trauma craneoencefalico severo. Hemorragia subaracnoidea postraumática. Hematoma subdural biparietal. Hematoma subdural occipito cervical izquierdo. Edema cerebral. Síndrome de Meldenson. Hipertensión endocraneal.

Valoración por neurocirugía: Paciente con diagnóstico de trauma craneoencefalico severo más drenaje de hematoma subdural parietal bilateral de fosa posterior. Tac de cerebro se observan contusiones frontales con remanente frontal subdural bilateral, hemorragia interventricular con drenaje a II y IV ventrículos edema hemisferico izquierdo , edema por el contrario golpe a nivel frontal temporal. Ventrículos abiertos, valle Silviano derecho abierto, cisternas peritroncales libres , hematoma subdural cerebelos drenando. Neumonecefalo residual escaso.

Evolución neurocirugía: paciente masculino de 57 años con diagnostico de politraumatismo secundario accidente de tránsito. POP de drenaje de hematoma + craneotomía parietal derecha (23-01-23). Hidrocefalia postraumática. Plan quirúrgico por parte de neurocirugía con válvula de derivación ventriculo peritoneal.

Carolina Garcera P

CAROLINA GARCERAN PABA
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBVALVA-DSCE-01572-2023



Fecha 29-03-2023. Motivo de consulta ingreso a Home Care. Paciente masculino de 57 años, quien el día 11 de enero de 2023, presentó accidente de tránsito en calidad de motociclista con politraumatismo con trauma craneoencefálico severo, con hemorragia subaracnoidea traumática, hematoma subdural biparietal agudo. Hematomas subdural occipito cervical izquierdo, edema cerebral, hipertensión endocraneana, trauma cerrado de tórax con contusión pulmonar bilateral, trauma facial con fractura de huesos propios de la nariz, fractura del piso de la órbita derecha. Quemaduras por fricción grado II- II en región glútea, por lo cual el día 10 de enero realizan craneotomía parietal derecha e izquierda, craneotomía occipital izquierda. El día 17 de enero realizan reducción abierta de órbita derecha. Presenta insuficiencia respiratoria secundaria a síndrome de maldenon, neumonía broncoaspirativa... Realización de gastrostomía (23-01-2023) Traqueostomía (24-01-2023) con gran estancia hospitalaria

Historia Medical Homecare. Paciente de con politraumatismo, trauma craneoencefalico severo, hemorragia subaracnoidea traumática, hematoma subdural biparietal agudo, hematoma subdural occipito cervical izquierdo. Trauma cerrado de tórax con contusión pulmonar. Trauma facial con fractura de huesos propios de la nariz, fractura del piso de la orbita derecho. Quemadura por fricción, portador de gastrostomía y traqueostomía, encamamiento crónico. Secuelas neurológicas severas. Paciente en domicilio en regulares condiciones, postrado en cama, inmóvil con dependencia total, con respiración espontánea. Puntaje de Bartel 0 (dependencia total) Síndrome de inmovilidad permanente. Puntaje de escala de Braden 9 (alto para úlceras)

ANÁLISIS,

INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES.

Mecanismo traumático de lesión: Contundente.

Incapacidad médico legal DEFINITIVA CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS.

SECUELAS MÉDICO LEGALES: Perturbación funcional del sistema nervioso central y periférico de carácter permanente.

Atentamente,

Carolina Garcera P

CAROLINA GARCERAN PABA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.

24/04/2023 18:41

Caso: UBVALVA-DSCE-01489-C-2023

Pag. 2 de 2

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CONSTANCIA		
	Hoja N°. 1 de 2		

Departamento	Cesar	Municipio	VALLEDUPAR	Fecha	2023	02	09
--------------	-------	-----------	------------	-------	------	----	----

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	7	5	2	0	2	3	1	0	2	9	7
Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora					Año			Consecutivo						

1. DESCRIPCION DEL ASUNTO (INDIQUE BREVEMENTE LOS MOTIVOS DE LA CONSTANCIA):

Se ordena citar a las partes para diligencia de conciliación de conformidad con lo consagrado en el artículo 522 del código de procedimiento penal, teniendo en cuenta que la conciliación en los delitos querrelables se surtirá obligatoriamente y como requisito de procedibilidad para el ejercicio de la acción penal, cuando se trate de delitos querrelables, ante el fiscal que corresponda, o en un centro de conciliación o ante un conciliador reconocido como tal. En el primer evento, el fiscal citará a querellante y querellado a diligencia de conciliación. Si hubiere acuerdo procederá a archivar las diligencias. En caso contrario, ejercitará la acción penal correspondiente, sin perjuicio de conciliador reconocidos como tales, el conciliador enviará copia del acta que así lo constate al fiscal quien procederá al archivo de las diligencias si fue exitosa o, en caso contrario, iniciará la acción penal correspondiente, injustificada del querellante se entenderá como desistimiento de su pretensión. La del querellado motivará el ejercicio de la acción penal, si fuere procedente.

Se fija fecha para el día 31 de mayo de 2023 a las 10 am

2. DATOS DEL SERVIDOR:

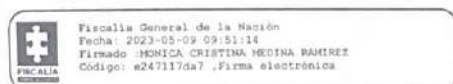
Nombres y apellidos:	MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ		
Dirección:			
Departamento:	Cesar	Municipio:	VALLEDUPAR
Teléfono:		Correo electrónico:	monica.medina@fiscalia.gov.co
Unidad	UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP	No. de Fiscalía	FISCALIA 24

Firma Electrónica,

DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE POR:

200016001075202310297

Firma Electrónica,





CONSTANCIA

Hoja N° 2 de 2

Departamento	Cesar	Municipio	VALLEDUPAR	Fecha	2023	02	09
--------------	-------	-----------	------------	-------	------	----	----

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	7	5	2	0	2	3	1	0	2	9	7
Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año			Consecutivo							




MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ

200016001075202310297
Firma Electrónica,



Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2023-05-09 09:51:14
Firmado: MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ
Código: a247117da7 .Firma electrónica

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-10
	CITACIÓN A CONCILIACIÓN	Versión: 01 Página 1 de 1

UNIDAD	LOCAL	CÓDIGO FISCAL	24
DIRECCIÓN:	TERCER PISO PALACIO DE JUSTICIA	TELÉFONO	5600010 EXT 310
DEPARTAMENTO:	CESAR	MUNICIPIO:	VALLEDUPAR.-

Código único de la investigación:

20	001	60	01075	2023	10297
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Citación No. 1325
VALLEDUPAR 9/MAYO/2023

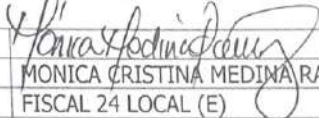
CITACIÓN

Señor(a)
LUIS FERNANDO PAVA JIMENEZ
DIRECCION: MANZANA 11 CASA 9 BARRIO LA VILLA MIRIAN
DEPARTAMENTO: CESAR
MUNICIPIO: VALLEDUPAR

En calidad de: **CITANTE ()** **CITADO (X)**
La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como en el presente caso por el delito de **LESIONES CULPOSAS** pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación:

Lugar: FISCALIA 24 LOCAL TERCER PISO PALACIO DE JUSTICIA
Fecha: 31/MAYO/2023 Hora 10:00 A.M

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal.

Firma del Funcionario	
Nombre	MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ
Cargo	FISCAL 24 LOCAL (E)

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	
Cedula de Ciudadanía	

UNIDAD	LOCAL	CÓDIGO FISCAL	24
DIRECCIÓN:	TERCER PISO PALACIO DE JUSTICIA	TELÉFONO	5600010 EXT 310
DEPARTAMENTO:	CESAR	MUNICIPIO:	VALLEDUPAR.-

Código único de la investigación:

20	001	60	01075	2023	10297
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Citación No. 1324
 VALLEDUPAR 9/MAYO/2023

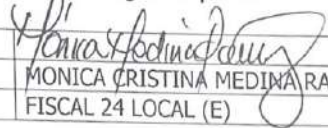
CITACIÓN

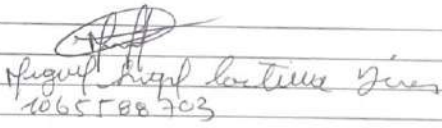
Señor(a)
ENALDO AREVALO MANCILLA
 DIRECCIÓN: CARRERA 4 # 5 – 77 LOS CORAZONES
 DEPARTAMENTO: CESAR
 MUNICIPIO: VALLEDUPAR

En calidad de: **CITANTE (X)** **CITADO ()**
 La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como en el presente caso por el delito de **LESIONES CULPOSAS** pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación:

Lugar: FISCALIA 24 LOCAL TERCER PISO PALACIO DE JUSTICIA
Fecha: 31/MAYO/2023 Hora 10:00 A.M

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal.

Firma del Funcionario	
Nombre	MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ
Cargo	FISCAL 24 LOCAL (E)

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	Miguel Angel Santos Jimenez
Cedula de Ciudadanía	1065588703

Departamento	Cesar	Municipio	VALLEDUPAR	Fecha	2023	05	31
--------------	-------	-----------	------------	-------	------	----	----

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	7	5	2	0	2	3	1	0	2	9	7			
Departamento				Municipio				Entidad				Unidad Receptora				Año				Consecutivo			

1. DESCRIPCION DEL ASUNTO (INDIQUE BREVEMENTE LOS MOTIVOS DE LA CONSTANCIA):

Se deja constancia que en la fecha se presentó a las instalaciones de la Fiscalía 24 Local de Valledupar el señor EIMER EDUARDO AREVALO CARDENAS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.649.461, en representación de la víctima ENALDO AREVALO MANCILLA con el fin de llevar a cabo diligencia de conciliación la cual no se pudo realizar toda vez que la parte querellada no compareció

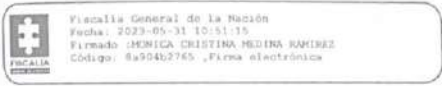
2. DATOS DEL SERVIDOR:

Nombres y apellidos:	MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ						
Dirección:							
Departamento:	Cesar	Municipio:	VALLEDUPAR				
Teléfono:		Correo electrónico:	monica.medina@fiscalia.gov.co				
Unidad	UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP			No. de Fiscalía	FISCALIA 24		

Firma Electrónica,



200016001075202310297
Firma Electrónica,



CITACIÓN A CONCILIACIÓN

UNIDAD	LOCAL	CÓDIGO FISCAL	24
DIRECCIÓN:	TERCER PISO PALACIO DE JUSTICIA	TELÉFONO	5600010 EXT 310
DEPARTAMENTO:	CESAR	MUNICIPIO:	VALLEDUPAR.-

Código único de la investigación:

20	001	60	01075	2023	10297
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Citación No. 1502

VALLEDUPAR 31/MAYO/2023

CITACIÓN

Señor(a)

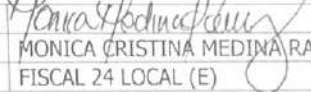
ENALDO AREVALO MANCILLA
DIRECCION: LOS CORAZONES
DEPARTAMENTO: CESAR
MUNICIPIO: VALLEDUPAR

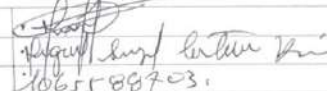
En calidad de: **CITANTE (X)** **CITADO ()**

La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como en el presente caso por el delito de **LESIONES CULPOSAS** pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación:

Lugar: FISCALIA 24 LOCAL TERCER PISO PALACIO DE JUSTICIA
Fecha: 29/JUNIO/2023 Hora 2:30 P.M

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal.

Firma del Funcionario	
Nombre	MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ
Cargo	FISCAL 24 LOCAL (E)

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	<i>[Illegible]</i>
Cedula de Ciudadanía	1065588703

UNIDAD	LOCAL	CÓDIGO FISCAL	24
DIRECCIÓN:	TERCER PISO PALACIO DE JUSTICIA		TELÉFONO
DEPARTAMENTO:	CESAR	MUNICIPIO:	5600010 EXT 310 VALLEDUPAR.-

Código único de la investigación:

20	001	60	01075	2023	10297
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Citación No. 1503
VALLEDUPAR 31/MAYO/2023

CITACIÓN

Señor(a)
LUIS FERNANDO PAVA JIMENEZ
DIRECCION: MANZANA 11 CASA 9 VILLA MIRIAM
DEPARTAMENTO: CESAR
MUNICIPIO: VALLEDUPAR

En calidad de: **CITANTE ()** **CITADO (X)**
La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como en el presente caso por el delito de **LESIONES CULPOSAS** pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación:


Lugar: FISCALIA 24 LOCAL TERCER PISO PALACIO DE JUSTICIA
Fecha: 29/JUNIO/2023 Hora 2:30 P.M

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal.

Firma del Funcionario	
Nombre	MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ
Cargo	FISCAL 24 LOCAL (E)

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	
Cedula de Ciudadanía	

Adato



10 MAY 2023

1065 575 295

VICTOR Quintana

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

CITACIÓN

Código: FGN-20-F-10
 Versión: 01
 Página 1 de 1

UNIDAD	LOCAL	CÓDIGO FISCAL	24
DIRECCIÓN:	TERCER PISO PALACIO DE JUSTICIA		TELÉFONO 5600010 EXT 310
DEPARTAMENTO:	CESAR	MUNICIPIO:	VALLEDUPAR.-

Código único de la investigación:

20	001	60	01075	2023	10297
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Citación No. 1325
 VALLEDUPAR 9/MAYO/2023

CITACIÓN

09 MAYO 2023

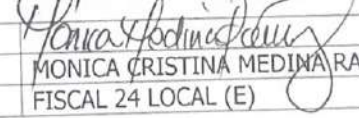
Señor(a)
LUIS FERNANDO PAVA JIMENEZ
 DIRECCION: MANZANA 11 CASA 9 BARRIO LA VILLA MIRIAN
 DEPARTAMENTO: CESAR
 MUNICIPIO: VALLEDUPAR

En calidad de: **CITANTE ()** **CITADO (X)**

La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como en el presente caso por el delito de **LESIONES CULPOSAS** pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación:

Lugar: FISCALIA 24 LOCAL TERCER PISO PALACIO DE JUSTICIA
Fecha: 31/MAYO/2023 Hora 10:00 A.M

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende de la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal.

Firma del Funcionario	
Nombre	MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ
Cargo	FISCAL 24 LOCAL (E)
Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	
Cedula de Ciudadanía	

		PROCESO INVESTIGACIÓN CITACIÓN
UNIDAD	LOCAL	
DIRECCIÓN:	TERCER PISO PALACIO DE JUSTICIA	TELÉFONO 5600010 EXT 310
DEPARTAMENTO:	CESAR	MUNICIPIO: VALLEDUPAR.-



Código único de la investigación:

20	001	60	01075	2023	10297
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Citación No. 1503

20230190029821

VALLEDUPAR 31/MAYO/2023

CITACIÓN

• 1 JUN. 2023

Señor(a)

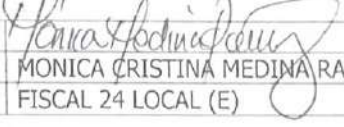
LUIS FERNANDO PAVA JIMENEZ
 DIRECCION: MANZANA 11 CASA 9 VILLA MIRIAM
 DEPARTAMENTO: CESAR
 MUNICIPIO: VALLEDUPAR

En calidad de: **CITANTE ()** **CITADO (X)**

La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como en el presente caso por el delito de **LESIONES CULPOSAS** pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación:

Lugar: FISCALIA 24 LOCAL TERCER PISO PALACIO DE JUSTICIA
Fecha: 29/JUNIO/2023 Hora 2:30 P.M

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal.

Firma del Funcionario	
Nombre	MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ
Cargo	FISCAL 24 LOCAL (E)

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	
Cedula de Ciudadanía	